Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 19 JUN 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente del Bloque P.S.P; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a partir del día de la fecha a las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, por razones de índole familiar.

Que el presente traslado no genera gastos de traslado ni viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente del Bloque P.S.P, a las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, por razones de índole familiar, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-DICHO traslado no genera liquidación de viático.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 392 / 1

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"